



ACTA DE CONFORMACION DE EQUIPO REPOSABLE DE PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2018 DE LA DIRECCION DISTRITAL 01D03

Con Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas. Con base a referido documento a continuación se emiten las directrices generales para el proceso de rendición de cuentas del MSP 2018:

1. Conformación de equipo y responsable de rendición de cuentas:

Deberá conformarse de manera formal un equipo de rendición de cuentas por cada EOD. El responsable del proceso de Rendición de Cuentas debe ser quien lidere el equipo en cada EOD y se sugiere que este conformado al menos por:

- Representante de Planificación Distrital : **Ing. Santiago Tapia**
- Representante de Comunicación Imagen y Prensa Distrital: **Lcdo. Jairo Cajamarca**
- Representante de Dpto. Administrativa Financiero Distrital: **Ing. Manuel Minchala**
- Representante de Promoción de la Salud e Igualdad Distrital: **Dra. Angelita Garcia**

La conformación del equipo de rendición de cuentas y el responsable del proceso de rendición de cuentas dehen contar con una delegación formal por la máxima autoridad de la EOD.

Para ello mediante el presente documento se designa al equipo de responsables antes mencionados para que conformen el equipo para el proceso de Rendición de Cuentas periodo 2018.


Dr. Marco Orellana Barros
DIRECTOR DISTRITAL 01D03



Santa Isabel 20 febrero de 2019